

ACUERDO N° 118/2010

En sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2010, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación -sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios para los efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el Instituto Profesional para la aprobación del proyecto de carrera de Administración de Negocios de la Industria del Vino, conducente al título profesional de Administrador de Negocios de la Industria del Vino, con salida intermedia conducente al título técnico de nivel superior en Administración de Negocios de la Industria del Vino, para ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de carrera y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Instituto Profesional; el Acuerdo N° 074/2010, que negó la aprobación al proyecto de carrera y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentada por la institución; los informes emitidos por los evaluadores expertos designados para evaluar la reformulación del proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución; y

CONSIDERANDO:

1. Que la reformulación del proyecto de nueva carrera de Administración de Negocios de la Industria del Vino, conducente al título profesional de Administrador de Negocios de la Industria del Vino, con salida intermedia conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Administración de Negocios de la Industria del Vino, se hace cargo, de manera satisfactoria, de las observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación.
2. Que el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera presentada.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

1. Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de Administración de Negocios de la Industria del Vino, conducente al título profesional de Administrador de Negocios de la Industria del Vino, con salida intermedia conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Administración de Negocios

de la Industria del Vino, para ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago, presentada por el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios.

2. Certificar que el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos para impartir la carrera aprobada.
3. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique la adopción de este acuerdo, remita copia del certificado al Ministerio de Educación para los efectos legales que procedan.

Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación